

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2015.**

=====

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Vicente Aroca Sáez.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Delfina Molina Muñoz.  
D. Eduardo Sánchez Martínez.  
D<sup>a</sup> Francisca Atencia López.  
D. Aurelio Alarcón Blasco.  
D<sup>a</sup> Angélica Martínez Escribano.  
D. Javier A. González Núñez.  
D<sup>a</sup> Lucía del Olmo Sáiz.  
D. Constantino Berruga Simarro.  
D. José María Alarcón Celaya  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Alarcón Marchante.  
D. Juan Ramón Amores García.  
D. José Moya Pérez.  
D. Antonio Delgado Jareño.  
D. Alberto Iglesias Martínez.  
D. Isidro Moreno Castillo  
D. Ruperto Ruiz Plaza.

**Secretaria:**

D. Marta María Rodríguez Hidalgo

**Interventor:**

D. Eloy Escribano Avendaño

\*\*\*\*\*

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 09:30 horas del día 8 de junio de 2015 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

**5.ÚNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:** Dada lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, extraordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de abril de 2015 y no habiendo oposición, es aprobada por unanimidad, ordenándose

su transcripción al libro de actas correspondiente.

La Secretaria General hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada".=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 9:40 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento el día 8 de junio de 2015 comprende 2 páginas y cuya transcripción se inicia en el folio nº CLM-A 2056858 anverso y finaliza en el nº CLM-A 2056858 reverso.

La Roda, a 8 de junio de 2015

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,